

Don Diego Maxim Corbalan

Don Ignacio Lopez

Munoz

En el día de hoy
 Suplen p. indisp. ^{en el día}
 Juan Triestay, natural

En la villa de Carabaca en veys e Mayo de mil setecientos
 setenta y cinco se Turno el concejo Justicia, y Regim.^{to}
 de ella a saber el Sr. D.º Don Alphonso Felles Pacheco
 Abogado de los r.ºs. concejos Alcalde Mayor y capitán de
 Guerra de esta villa por su Mag.^d. Caballeros Capitulares
 q.^º firmaron, y prior Sindico q.^º de ella, y se acordó lo
 siguiente.

Se hizo notoria en este Ayuntamiento un despacho librado en veys e
 siete de Abril de este año por el Sr. D.º Antonio de Mendosa Vir-
 reyente G.º de esta Provincia para la cobranza de veys e nue-
 ve mil quatrocientos noventa y ocho r.ºs. y tres mar.^º en que
 por certificación de la contaduría p.ºal contra se estaban cobrando
 la r.º hacienda por el concejo de esta villa en veys e ve-
 y e dho mes por r.ºs. de Millones, Alcabaldas, cienno, y casa de
 Aguadiente el año pasado de setecientos setenta y quatro, come-
 zido a d.º J.º Antonio de Peltan y las providencias dadas en
 su ejecución por dho. Vir.º de comisión, q.^º la última que es de
 quanto el concejo se dirige, a q.^º se haga saber a esta villa
 q.^º dentro del día haga pago de diez e siete mil quatrocientos
 noventa y ocho r.ºs. q.^º se están de dha. cantidad por
 haverse puesto en arca despues de la expedición del Despacho